



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## Resolución Directoral

El Agustino, 29 de setiembre de 2012

### VISTO:

El Informe Técnico N° 22-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 26 de setiembre de 2012, mediante el cual, la Unidad de Logística solicita la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue. Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico N° 22-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 26 de setiembre de 2012, ha sustentado la necesidad de efectuar la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, proponiendo se INCLUYA el siguiente proceso:

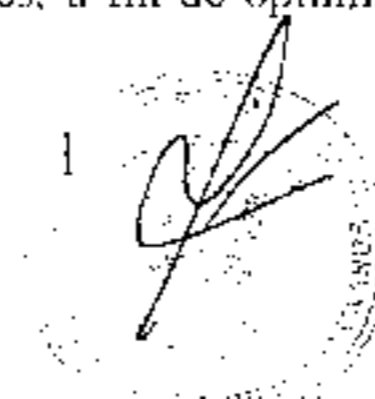
### INCLUIR:

- Licitación Pública, para la Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el año 2013, por el valor referencial de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 943,000.00), solicitado por el Departamento de Farmacia el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.

Que, con Memorandum N° 627-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 24 de setiembre de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para el proceso de selección Licitación Pública para la Compra Corporativa de Dispositivos Médicos, por el valor referencial de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 943,000.00), solicitado por el Departamento de Farmacia, el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 124-2012-HNHU-OA, de fecha 28 de setiembre de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873; y los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, correspondió al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;



Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Director Adjunto;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por Ley Nº 29873; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley Nº 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobada por la Ley Nº 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA:

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **DÉCIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el **AÑO FISCAL 2012**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, debiendo incluir el proceso, según el siguiente detalle:

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
Licitación Pública	Bienes	Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el Año 2013	S/. 943,000.00 (Novecientos Cuarenta y tres mil con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias	Octubre

2. La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.
3. Distribuir la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MGSL/HAAV/jdrp  
DISTRIBUCION:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Of. de Planeam. Estratég.
- ( ) Of. de Asesoría Jurídica
- ( ) Of. de Administración
- ( ) Unid. de Logística
- ( ) Of. de Comunicaciones
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
Dr. Mario Suárez López  
Director General (e)  
C.M.P. Nº 16473

